

# POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO PARA ALUMNOS DE POSGRADO



# Presentación

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con miras al objetivo institucional de fortalecer y asegurar la calidad de los programas de doctorado y magíster, ha diseñado, a lo largo de los años, diversos instrumentos de apoyo financiero para sus estudiantes de postgrado. En la actualidad, estos consisten en una serie de becas: exención de arancel; manutención; estancias de investigación doctoral; asistencia a eventos científicos; y término de tesis.

La Vicerrectoría Académica (VRA), siguiendo un lineamiento histórico, ha creído conveniente focalizar estos instrumentos en aquellos programas de administración financiera centralizada<sup>1</sup>, salvo la beca de estancia y de evento científico. No obstante, cada programa descentralizado<sup>2</sup> podrá desarrollar un sistema de becas internas que permita otorgar beneficios a sus estudiantes.

En esta nueva revisión de la política de apoyo financiero para alumnos de postgrado, nos complace presentar el nuevo y robusto sistema de selección de becarios en donde participan los miembros del Colegio de Postgrados Académicos de nuestra universidad. La postulación, además, incluirá la variable socioeconómica, con el fin de apoyar de forma focalizada a los alumnos talentosos que no puedan costear los estudios. Además, se incluye un sistema de retribución directa que permitirá a los becarios ganar experiencia docente y contribuir en la labor formativa de la universidad.

Esta revisión de la política regirá a partir de las convocatorias y adjudicaciones de becas del año 2024. La política correspondiente a las convocatorias anteriores sigue, por tanto, vigente para las becas otorgadas en esa ocasión.

---

<sup>1</sup> Los programas centralizados son aquellos que dependen financieramente de la administración central.

<sup>2</sup> Los programas descentralizados son aquellos que son financieramente independientes y autosustentables.

## Índice

<b>1. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE BECAS INTERNAS (SEBI) .....</b>	<b>4</b>
<b>2. BECA DE ARANCEL PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE DOCTORADO .....</b>	<b>7</b>
<b>3. BECA DE MANUTENCIÓN PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE DOCTORADO.....</b>	<b>11</b>
<b>4. BECA DE ARANCEL PARA ESTUDIANTES NACIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO .....</b>	<b>15</b>
<b>5. BECA DE MANUTENCIÓN PARA ESTUDIANTES NACIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO .....</b>	<b>20</b>
<b>6. BECA DE TERMINO DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ...</b>	<b>25</b>
<b>7. BECA DE APOYO EN LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS .....</b>	<b>30</b>
<b>8. BECA DE APOYO A LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>32</b>
<b>9. BECA PROFESOR MENTOR .....</b>	<b>34</b>

## 1. Sistema de evaluación de becas internas (SEBI)

Con el objetivo de fortalecer el proceso de evaluación de becas con miras al aseguramiento de la excelencia y la calidad de los procesos del Postgrado PUCV, se ha procedido a crear un sistema de evaluación de becas internas (SEBI). Este sistema permitirá afinar el proceso de evaluación de todas las becas internas al incorporar en el proceso la participación de profesores miembros de claustro de los programas que integran el Colegio de Postgrados Académicos centralizados.

La implementación de este sistema contempla la creación de tres comités de área: comité de humanidades, comité de ingeniería, y comité de ciencias. En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de programas en los comités.

Tabla 1: Programas centralizados repartidos en los tres comités de área que evaluará las postulaciones de dichos programas.

Comité de humanidades	Comité de ingeniería	Comité de ciencias
Doctorado en Filosofía	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica	Doctorado en Ciencias Físicas
Doctorado en Historia	Doctorado en Ingeniería Eléctrica	Doctorado en Didáctica de la Matemática
Doctorado en Lingüística	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica	Doctorado en Didáctica de las Ciencias
Doctorado en Literatura	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Doctorado en Ciencias con mención Química
Doctorado en Psicología	Magíster en Ingeniería de Procesos	Doctorado en Matemática
Magíster en Arquitectura y Diseño		Doctorado en Ciencias Agroalimentarias

Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos		Doctorado en Biotecnología
Magíster En Filosofía		Magíster en Ciencias Biológicas
Magíster en Historia		Magíster en Ciencias con mención en Física
Magister en Lingüística aplicada		Magíster en Ciencias Microbiológicas
		Magíster en Matemáticas
		Magíster en Geografía

### 1.1 Proceso de evaluación

Se evaluará al postulante en una escala de puntaje en el rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, con un puntaje de corte de 3 (tres) puntos. Las categorías de puntajes se conceptualizan de la siguiente manera:

**Excelente** (5 puntos): La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

**Muy bueno** (4 puntos): La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

**Bueno** (3 puntos): La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

**Regular** (2 puntos): La postulación cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

**Deficiente** (1 puntos): La postulación no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

**No califica** (0 puntos): La postulación no cumple/aborda el criterio bajo

análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

### **1.1.1 Evaluación de notas y ranking – Dirección de Postgrados Académicos**

Al cierre de la convocatoria, la Dirección de Postgrados Académicos procederá a crear una carpeta con todas las postulaciones en un plazo de 5 días hábiles. Posteriormente, se procederá a evaluar los antecedentes relacionados a notas de pre o postgrado y ranking de egreso según corresponda.

En las bases de cada beca se informará el respectivo detalle de evaluación

### **1.1.2 Evaluación por comités de área**

Con el fin de evitar sesgos provenientes de los puntajes de la evaluación de notas y ranking, los antecedentes de los postulantes serán enviados a los comités de área para la evaluación disciplinar en paralelo a la evaluación de notas y ranking. Dependiendo de la beca, los comités consensuarán puntajes en escala 0 a 5 de los documentos incluidos en cada beca (e.g. *Curriculum vitae*, carta de presentación, carta de intención, etc).

Para efectos de evaluación, la Dirección de Postgrados Académicos entregará los documentos con lineamientos de funcionamiento y rubricas a cada comité. La evaluación por comités de área tendrá una duración máxima de 15 días hábiles. Al término del periodo, cada comité entregará a la Dirección de Postgrados Académicos los puntajes obtenidos de cada postulante para cada beca según la convocatoria.

### **1.1.3 Proceso Final de selección**

Finalmente, la Dirección de Postgrados Académicos realizará un ranking de puntajes obtenidos teniendo a la vista los antecedentes socioeconómicos que justifiquen la postulación a la beca. Luego se procederá a preparar la resolución de adjudicación indicando los puntajes totales obtenidos, el lugar en el ranking, y la lista de espera. Esta fase, tendrá una duración de máximo 5 días hábiles.

En resumen, los tiempos asociados al proceso de revisión y adjudicación de becas, son los siguientes:

- Clasificación de postulaciones, (5 días hábiles),
- Evaluación de antecedentes (15 días hábiles)
- Proceso final de selección (5 días hábiles)

De esta forma, se consideran 25 días hábiles desde el cierre de postulaciones hasta la resolución de adjudicación de las becas.

## **2. Beca de Arancel para estudiantes extranjeros de doctorado**

La “Beca de Arancel para estudiantes extranjeros” tiene por objetivo facilitar la permanencia de las y los estudiantes extranjeros en los programas de doctorado bajo régimen de financiamiento centralizado, mediante la exención total del valor del arancel del programa, con el fin de promover una mayor dedicación a las actividades de postgrado.

### **Destinatarios(as)**

La beca de arancel está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, *matriculado* en un programa de Doctorado, de aquellos sujetos a régimen financiero centralizado, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases. Los siguientes programas se encuentran actualmente en dicha categoría:

**Doctorado en Biotecnología**

**Doctorado en Ciencias con mención Química**

**Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**

**Doctorado en Ciencias Físicas**

**Doctorado en Didáctica de la Matemática**

**Doctorado en Didáctica de las Ciencias**

**Doctorado en Educación**

**Doctorado en Filosofía**

**Doctorado en Historia**

**Doctorado en Ingeniería Eléctrica**

**Doctorado en Lingüística**

**Doctorado en Literatura**

**Doctorado en Matemática**

---

## **Doctorado en Psicología**

### **Doctorado en Ciencias Agroalimentarias**

---

#### **Beneficios**

En el caso de los programas de Doctorado, la beca es de exención de arancel, esto es, libera al estudiante del pago del 100% del arancel por el periodo de duración del programa, excluyendo el pago de matrícula.

El beneficio se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico.

#### **Incompatibilidades**

La beca de exención de arancel es incompatible con toda otra beca o beneficio económico que otorgue cobertura de arancel, ya sea financiada por fondos públicos o privados, nacionales o extranjeros; salvo en la parte que dicha beca o beneficio no cubra.

La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

#### **Requisitos para la postulación**

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado y/o aceptado en un programa de doctorado centralizado.
2. No tener deudas con la PUCV.
3. Acreditar excelencia con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
  - 3.1 Haber obtenido un promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a 5.0 sobre un máximo de 7.0 o su equivalente en escala de nota 1 a 7; o bien
  - 3.2 Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado respecto de su generación de egreso o titulación

Si bien es suficiente que los y las postulantes cumplan con una de las dos condiciones señaladas precedentemente, deberán presentar obligatoriamente los documentos de respaldos



4. Haber postulado a las BECAS ANID para estudios de posgrado en Chile, si se trata de un programa acreditado.

## **Procedimiento de postulación a la beca**

### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de postgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web de la AUIP, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el alumno deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

El número de becas a asignar será definido anualmente, sobre la base de los recursos definidos para tales efectos en la partida presupuestaria respectiva.

### **Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- i. Dedicarse preferentemente a sus estudios de doctorado.
- ii. Dar noticia a través de su programa, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
- iii. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.
- iv. Demostrar la realización de una actividad de retribución que se especificará en las bases.
- v. Postular a las BECAS ANID en todas las convocatorias factibles (en el caso de programas acreditados).

## **Pérdida de la beca**

### **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- i. Haber reprobado cualquier asignatura del programa, obligatoria u optativa.

En el caso de la reprobación de una asignatura obligatoria, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El alumno, en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.

- ii. Haber interrumpido los estudios; salvo que la interrupción haya sido solicitada oportunamente y que en la respectiva resolución de autorización se haya indicado expresamente que el alumno conservará la beca una vez que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios;
- iii. Haber abandonado o renunciado al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- iv. Haber obtenido otra beca o beneficio de exención de arancel.

### **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca tenga por causa haber interrumpido sus estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que se reanuden los estudios dentro de los plazos reglamentarios

## **De la renovación de la beca**

En la medida que la persona becada cumpla con los compromisos y obligaciones y mientras no se incurra en algunas de las causales de pérdida de la beca, esta beca podrá ser renovada:

- i. En el caso de estudios de doctorado: anualmente hasta por un plazo de 4 años, contados desde la fecha de ingreso al programa.

El beneficio se otorgará por la duración reglamentaria del programa. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico.

## **3. Beca de manutención para estudiantes extranjeros de doctorado**

La "Beca de manutención para estudiantes extranjeros" tiene por objetivo facilitar la permanencia de personas extranjeras matriculadas en los programas de doctorado, que no hayan sido beneficiadas con otras becas de manutención, ya sea otorgadas por otro organismo o institución nacional o internacional, con fondos públicos o privados, con el fin de promover una mayor dedicación a sus actividades de postgrado.

### **Destinatarios(as)**

La beca de manutención está dirigida a toda persona extranjera que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, *matriculado* en un programa de Doctorado, de aquellos sujetos a régimen financiero centralizado, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases. Los siguientes programas se encuentran actualmente en dicha categoría:

**Doctorado en Biotecnología**

**Doctorado en Ciencias con mención Química**

**Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**

**Doctorado en Ciencias Físicas**

---

**Doctorado en Didáctica de la Matemática**

**Doctorado en Didáctica de las Ciencias**

**Doctorado en Educación**

**Doctorado en Filosofía**

**Doctorado en Historia**

**Doctorado en Ingeniería Eléctrica**

**Doctorado en Lingüística**

**Doctorado en Literatura**

**Doctorado en Matemática**

**Doctorado en Psicología**

**Doctorado en Ciencias Agroalimentarias**

---

### **Beneficios**

Los montos se definirán por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior. El monto del beneficio mensual se indicará en la respectiva convocatoria.

El beneficio se otorgará por la duración del programa completo, es decir, 4 años, todo esto considerado desde el ingreso del alumno al programa. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico.

### **Incompatibilidades**

La beca de manutención será incompatible con toda otra beca o beneficio económico obtenido en calidad de estudiante del programa de doctorado, que tenga por objeto, aunque sea parcialmente, cubrir manutención o gastos generales.

La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

### **Requisitos para la postulación**

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- i. Encontrarse matriculado(a) y/o aceptado(a) en un programa de doctorado

- ii. No tener deudas con la PUCV;
- iii. Haber obtenido, a lo menos, un promedio de 5.0 (en escala de 1 a 7.0; o su equivalente en otra escala en su caso) en los estudios de licenciatura o de posgrado realizados con anterioridad; o bien, estar dentro del 30% superior en el ranking de licenciatura o titulación (requisitos no copulativos)  
En todos los casos, si las personas postulan a la beca habiendo cumplido un semestre en el respectivo programa de magíster o doctorado, se considerará como promedio de notas el obtenido en el programa.
- iv. Haber postulado, anualmente, a las BECAS ANID para estudios de posgrado en Chile, si se trata de un programa acreditado

### **Procedimiento de postulación a la beca**

### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de postgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web de la AUIP, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el alumno deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

El número de becas a asignar será definido anualmente, sobre la base de los recursos definidos para tales efectos en la partida presupuestaria respectiva.

### **Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- i. Dedicarse preferentemente a sus estudios de postgrado.
- ii. Dar noticia través del programa, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
- iii. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de

- ponencias o publicaciones en revistas.
- iv. Demostrar la realización de una actividad de retribución que se especificará en las bases.
  - v. Postular a BECAS ANID en todas las convocatorias factibles (en el caso de programas acreditados).

## **Pérdida de la beca**

### **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber reprobado cualquier asignatura del programa, obligatoria u optativa.

En el caso de la reprobación de una asignatura obligatoria, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El alumno, en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.

- Haber interrumpido los estudios; salvo que la interrupción haya sido solicitada oportunamente y que en la respectiva resolución de autorización se haya indicado expresamente que el alumno conservará la beca una vez que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios.
- Haber abandonado o renunciado al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- Haber obtenido otra beca o beneficio de exención de arancel

### **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca tenga por causa haber interrumpido sus estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que se reanuden los estudios dentro de los plazos reglamentarios

## **De la renovación de la beca**

En la medida que la persona becada cumpla con los compromisos y obligaciones, y mientras no se incurra en algunas de las causales de pérdida de la beca, esta beca podrá ser renovada anualmente hasta por un plazo de 4 años, contados desde la fecha de ingreso al programa.

El beneficio se otorgará por la duración reglamentaria del programa. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico

## **4. Beca de Arancel para estudiantes nacionales de programas de postgrado**

La "Beca de Arancel para estudiantes nacionales de programas de postgrado" tiene por objetivo facilitar la permanencia de las y los estudiantes en los programas de postgrado bajo régimen de financiamiento centralizado, mediante la exención total del valor del arancel del programa, con el fin de promover una mayor dedicación a las actividades de postgrado.

### **Destinatarios(as)**

La beca de arancel está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, *matriculado* en un programa de magíster o Doctorado, de aquellos sujetos a régimen financiero centralizado, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases. Los siguientes programas se encuentran actualmente en dicha categoría:

#### DOCTORADO

**Doctorado en Biotecnología**

**Doctorado en Ciencias con mención Química**

**Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**

**Doctorado en Ciencias Físicas**

**Doctorado en Didáctica de la Matemática**

**Doctorado en Didáctica de las Ciencias**

**Doctorado en Educación**

**Doctorado en Filosofía**

---

**Doctorado en Historia**

**Doctorado en Ingeniería Eléctrica**

**Doctorado en Lingüística**

**Doctorado en Literatura**

**Doctorado en Matemática**

**Doctorado en Psicología**

**Doctorado en Ciencias Agroalimentarias**

---

## MAGÍSTER

**Magíster en Arquitectura y Diseño**

**Magíster en Ciencias Biológicas**

**Magíster en Ciencias con mención en Física**

**Magíster en Ciencias Microbiológicas**

**Magíster en Matemáticas**

**Magíster en Geografía**

**Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos**

**Magíster En Filosofía**

**Magíster en Historia**

**Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**

**Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica**

**Magister en Lingüística aplicada**

**Magíster en Ingeniería de Procesos**

---

## **Beneficios**

En el caso de los programas de Doctorado, la beca es de exención de arancel, esto es, libera al estudiante del pago del 100% del arancel por el periodo de duración del programa, excluyendo el pago de matrícula.

El beneficio se otorgará por la duración del programa completo. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico.



## **Incompatibilidades**

La beca de exención de arancel es incompatible con toda otra beca o beneficio económico que otorgue cobertura de arancel, ya sea financiada por fondos públicos o privados, nacionales o extranjeros; salvo en la parte que dicha beca o beneficio no cubra.

La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

## **Requisitos para la postulación**

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de postgrado centralizado.
2. No tener deudas con la PUCV.
3. Acreditar excelencia con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
  - 3.1 Haber obtenido un promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a 5.0 sobre un máximo de 7.0 o su equivalente en escala de nota 1 a 7; o bien
  - 3.2 Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado respecto de su generación de egreso o titulación

Si bien es suficiente que los y las postulantes cumplan con una de las dos condiciones señaladas precedentemente, deberán presentar obligatoriamente los documentos de respaldos

4. Haber postulado a las BECAS ANID para estudios de postgrado en Chile, si se trata de un programa acreditado.

## **Procedimiento de postulación a la beca**

### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de posgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de

comunicación.

La postulación a la beca se realizará a través del navegador académico, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el alumno deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

El número de becas a asignar será definido anualmente, sobre la base de los recursos definidos para tales efectos en la partida presupuestaria respectiva.

### **Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- i. Dedicarse preferentemente a sus estudios de postgrado.
- ii. Dar noticia a través de su programa, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
- iii. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.
- iv. Demostrar la realización de una actividad de retribución que se especificará en las bases.
- v. Postular a las BECAS ANID en todas las convocatorias factibles (en el caso de programas acreditados).

### **Pérdida de la beca**

#### **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- i. Haber reprobado cualquier asignatura del programa, obligatoria u optativa.

En el caso de la reprobación de una asignatura obligatoria, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El alumno, en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.

- ii. Haber interrumpido los estudios; salvo que la interrupción haya sido solicitada oportunamente y que en la respectiva resolución de autorización se haya indicado expresamente que el alumno conservará la beca una vez que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios.
- iii. Haber abandonado o renunciado al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- iv. Haber obtenido otra beca o beneficio de exención de arancel, según lo expresado en el punto 4 de estas bases (incompatibilidades).

### **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca tenga por causa haber interrumpido sus estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que se reanuden los estudios dentro de los plazos reglamentarios.

### **De la renovación de la beca**

En la medida que la persona becada cumpla con los compromisos y obligaciones, y mientras no se incurra en algunas de las causales de pérdida de la beca, esta beca podrá ser renovada:

- i. En el caso de estudios de doctorado: anualmente hasta por un plazo de 4 años, contados desde la fecha de ingreso al programa.
- ii. En el caso de los estudios de magíster: anualmente hasta por un plazo de 2 años, contados desde la fecha de ingreso al programa.

El beneficio se otorgará por la duración reglamentaria del programa. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el

navegador académico.

## **5. Beca de manutención para estudiantes nacionales de programas de postgrado**

La "Beca de manutención" tiene por objetivo facilitar la permanencia de personas matriculadas en los programas de postgrado bajo régimen de financiamiento centralizado, que no hayan sido beneficiadas con otras becas de manutención, ya sea otorgadas por otro organismo o institución nacional o internacional, con fondos públicos o privados, con el fin de promover una mayor dedicación a sus actividades de postgrado.

### **Destinatarios(as)**

La beca de Manutención está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, *matriculado* en un programa de magíster o doctorado, de aquellos sujetos a régimen financiero centralizado, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases. Los siguientes programas se encuentran actualmente en dicha categoría:

#### DOCTORADO

**Doctorado en Biotecnología**

**Doctorado en Ciencias con mención Química**

**Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**

**Doctorado en Ciencias Físicas**

**Doctorado en Didáctica de la Matemática**

**Doctorado en Didáctica de las Ciencias**

**Doctorado en Educación**

**Doctorado en Filosofía**

**Doctorado en Historia**

**Doctorado en Ingeniería Eléctrica**

**Doctorado en Lingüística**

**Doctorado en Literatura**

**Doctorado en Matemática**

**Doctorado en Psicología**

**Doctorado en Ciencias Agroalimentarias**

#### MAGÍSTER

**Magíster en Arquitectura y Diseño**

**Magíster en Ciencias Biológicas**

**Magíster en Ciencias con mención en Física**

**Magíster en Ciencias Microbiológicas**

**Magíster en Matemáticas**

**Magíster en Geografía**

**Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos**

**Magíster En Filosofía**

**Magíster en Historia**

**Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**

**Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica**

**Magister en Lingüística aplicada**

**Magíster en Ingeniería de Procesos**

## **Beneficios**

Esta beca considera montos diferenciados para estudiantes de doctorado y de magíster, según se defina por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior. El monto del beneficio mensual se indicará en la respectiva convocatoria.

El beneficio se otorgará por la duración del programa completo, es decir, para doctorado corresponderán a 4 años y para magíster 2 años, todo esto considerado desde el ingreso del alumno al programa. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico.

## **Incompatibilidades**

La beca de manutención será incompatible con toda otra beca o beneficio económico obtenido en calidad de estudiante del programa de magíster o doctorado, que tenga por objeto, aunque sea parcialmente, cubrir manutención o gastos generales.

La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

## **Requisitos para la postulación**

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de postgrado centralizado.
2. No tener deudas con la PUCV.
3. Acreditar excelencia con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
  - 3.1 Haber obtenido un promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a 5.0 sobre un máximo de 7.0 o su equivalente en escala de nota 1 a 7; o bien
  - 3.2 Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado respecto de su generación de egreso o titulación

Si bien es suficiente que los y las postulantes cumplan con una de las dos condiciones señaladas precedentemente, deberán presentar obligatoriamente los documentos de respaldos

4. Haber postulado a las BECAS ANID para estudios de posgrado en Chile, si se trata de un programa acreditado.

## **Procedimiento de postulación a la beca**

### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de postgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La convocatoria fijará el número de becas ofertadas en cada año, según se defina por la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos, una vez aprobada la partida presupuestaria respectiva por el Consejo Superior.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

La convocatoria para las becas del año 2024 se abrirá en marzo de 2024.

### **Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- i. Dedicarse preferentemente a sus estudios de postgrado.
- ii. Dar noticia través del programa, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
- iii. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.
- iv. Demostrar la realización de una actividad de retribución que se especificará en las bases.
- v. Postular a BECAS ANID en todas las convocatorias factibles (en el caso de programas acreditados).

## **Pérdida de la beca**

### **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber reprobado cualquier asignatura del programa, obligatoria u optativa.
- En el caso de la reprobación de una asignatura obligatoria, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El alumno, en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.
- Haber interrumpido los estudios; salvo que la interrupción haya sido solicitada oportunamente y que en la respectiva resolución de autorización se haya indicado expresamente que el alumno conservará la beca una vez que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios.
- Haber abandonado o renunciado al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- Haber obtenido otra beca o beneficio de exención de arancel

### **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca tenga por causa haber interrumpido sus estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que se reanuden los estudios dentro de los plazos reglamentarios

### **De la renovación de la beca**

En la medida que la persona becada cumpla con los compromisos y obligaciones, y mientras no se incurra en algunas de las causales de pérdida de la beca, esta beca podrá ser renovada:

- i. En el caso de estudios de doctorado: anualmente hasta por un



plazo de 4 años, contados desde la fecha de ingreso al programa.

- ii. En el caso de los estudios de magíster: anualmente hasta por un plazo de 2 años, contados desde la fecha de ingreso al programa.

El beneficio se otorgará por la duración reglamentaria del programa. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico

## **6. Beca de Terminación de Tesis para estudiantes de programas de postgrado**

La "Beca de término de tesis" tiene por objetivo apoyar a los y las estudiantes de postgrado para que puedan concluir oportunamente su programa, mediante una suma de dinero que promueva una dedicación a la elaboración de su trabajo final, proyecto o tesis.

### **Destinatarios(as)**

La beca de Terminación de Tesis está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, *matriculado* en un programa de magíster o doctorado, de aquellos sujetos a régimen financiero centralizado, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases. Los siguientes programas se encuentran actualmente en dicha categoría:

#### DOCTORADO

##### **Doctorado en Biotecnología**

**Doctorado en Ciencias con mención Química**

**Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**

**Doctorado en Ciencias Físicas**

**Doctorado en Didáctica de la Matemática**

**Doctorado en Didáctica de las Ciencias**

**Doctorado en Educación**

**Doctorado en Filosofía**

**Doctorado en Historia**

**Doctorado en Ingeniería Eléctrica**

**Doctorado en Lingüística**

**Doctorado en Literatura**  
**Doctorado en Matemática**  
**Doctorado en Psicología**  
**Doctorado en Ciencias Agroalimentarias**

## MAGÍSTER

**Magíster en Arquitectura y Diseño**  
**Magíster en Ciencias Biológicas**  
**Magíster en Ciencias con mención en Física**  
**Magíster en Ciencias Microbiológicas**  
**Magíster en Matemáticas**  
**Magíster en Geografía**  
**Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos**  
**Magíster En Filosofía**  
**Magíster en Historia**  
**Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica**  
**Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica**  
**Magister en Lingüística aplicada**  
**Magíster en Ingeniería de Procesos**

### **Beneficios**

Esta beca considera montos diferenciados para estudiantes de doctorado y de magister, cuyo monto y número se definirá por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

La suma mensual se otorgará por un máximo de 6 meses.

### **Incompatibilidades**

La beca de termino de tesis, será incompatible con toda otra beca o beneficio económico obtenido en calidad de estudiante del programa de magíster o doctorado, que tenga por objeto, aunque sea parcialmente, cubrir manutención o gastos generales.

La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

## **Requisitos para la postulación**

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de postgrado centralizado.
2. No tener deudas con la PUCV.
3. Acreditar excelencia con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
  - 3.1 Haber obtenido un promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a 5.0 sobre un máximo de 7.0 o su equivalente en escala de nota 1 a 7; o bien
  - 3.2 Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado respecto de su generación de egreso o titulación

Si bien es suficiente que los y las postulantes cumplan con una de las dos condiciones señaladas precedentemente, deberán presentar obligatoriamente los documentos de respaldos

4. Haber postulado a las BECAS ANID para estudios de posgrado en Chile, si se trata de un programa acreditado.
5. Estar en condiciones de depositar la tesis en un plazo máximo de 6 meses

## **Procedimiento de postulación a la beca**

### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de postgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

La convocatoria para las becas del año 2024 se abrirá en dos períodos, en los meses de marzo y agosto de cada año. La convocatoria fijará el número de becas ofertadas en cada año, según se defina por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, una vez aprobada la partida presupuestaria respectiva por el Consejo Superior.

## **Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- i. Concluir la tesis dentro de los plazos máximos establecidos en estas bases.
- ii. Dar noticia a través del programa, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
- iii. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.
- iv. Postular a Becas ANID

## **Pérdida de la beca**

### **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- En el caso de la reprobación de la tesis, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El alumno, en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.
- Interrumpir los estudios.
- Abandonar o renunciar al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- Haber obtenido otra beca por este mismo concepto.

### **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, se deberá restituir la totalidad de los beneficios económicos que hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca se deba al hecho de haber interrumpido los estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios. La reanudación de los estudios no implicará renovación de la beca.

### **De la renovación de la beca**

La beca de término de tesis se concede por una sola vez y no puede renovarse.

## **7. Beca de apoyo en la participación de eventos científicos**

La beca de apoyo a la participación en eventos científicos tiene por objeto facilitar la participación de las y los estudiantes de programas de magister y doctorado académicos en eventos científicos, tales como congresos o seminarios, en calidad de expositor o ponente (incluye la presentación de posters), a realizarse dentro del mismo año calendario.

### **Destinatarios(as)**

La beca de apoyo a la participación en eventos científicos está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, *matriculado* en un programa de magister o doctorado académico, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases.

### **Beneficios**

La beca de apoyo a la participación en eventos científicos contemplará una suma única y total, la que se pagará de una sola vez.

El monto al que asciende la beca, así como su número, se definirá por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

### **Incompatibilidades**

Esta beca es incompatible con toda otra beca que otorgue beneficios económicos, con fondos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para participación en congresos científicos.

No podrán postular a este beneficio quienes ya hubieren sido beneficiados con esta beca en el mismo año calendario.

### **Requisitos para la postulación**

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos

- i. Encontrarse matriculado en un programa de postgrado académico.  
Encontrarse, al tiempo de la postulación, inscrito como expositor(a), ponente o conferencista, o estar aceptado para participar en un evento científico.

- ii. Alumno de curso superior

## **Procedimiento de postulación a la beca**

### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de posgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La convocatoria fijará el número de becas ofertadas en cada año, según se defina por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, una vez aprobada la partida presupuestaria respectiva por el Consejo Superior.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, la o el estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

## **Compromisos y obligaciones del becario (a)**

- i. Asistir al evento científico.
- ii. Indicar expresamente su calidad de estudiante de la PUCV en la exposición o conferencia, y en su caso, en la publicación de actas del evento
- iii. Estar disponible y colaborar en la elaboración de una nota relativa a su participación en el evento, para ser publicada en la web de la Universidad y sus otros canales de comunicación (RRSS).

## **Pérdida de la beca**

### **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Interrumpir los estudios, abandonar el programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo antes de la realización del evento;
2. Incumplir sus compromisos como becario, especialmente, no

haber asistido al evento.

### **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, los(as) becarios(as) deberán proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

### **De la renovación de la beca**

Esta se concede por una sola vez y no puede renovarse.

## **8. Beca de apoyo a las estancias de investigación**

La beca de apoyo a las estancias de investigación tiene por objeto facilitar la realización de estancias de investigación por parte de las y los estudiantes de programas de doctorado de nuestra Universidad, en Universidades o Centros de investigación extranjeros de prestigio.

Esta beca no cubre la participación en cursos, diplomados, talleres u otras actividades de formación; ni la participación en eventos científicos.

### **Destinatarios(as)**

La beca de apoyo a las estancias de investigación a toda persona que esté matriculada en un programa de doctorado de la PUCV, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases.

### **Beneficios**

La beca de apoyo a las estancias de investigación contemplará una suma única y total, la que se pagará de una sola vez, diferenciada en monto según si la estancia de califica de corta duración (mínimo un mes, máximo tres meses) o larga duración (más de tres meses).

El monto al que asciende la beca, así como su número, se definirá por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

### **Incompatibilidades**

No podrán postular a este beneficio quienes ya hubieren sido beneficiados



con esta beca en el mismo año calendario. La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

### **Requisitos para la postulación**

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de doctorado.
2. Contar con la recomendación favorable del director(a) de la tesis.
3. Contar con una carta de invitación o aceptación de la estadía.

### **Procedimiento de postulación a la beca**

#### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria se realizará mediante un aviso en la página web de postgrados de la PUCV, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La convocatoria fijará el número de becas ofertadas en cada año, según se defina por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, una vez aprobada la partida presupuestaria respectiva por el Consejo Superior.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

#### **Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- i. Realizar íntegramente la estancia de investigación;
- ii. Cumplir cabalmente el plan de actividades trazados por el director(a) de la tesis y por el Centro o Universidad de acogida;
- iii. Estar disponible y colaborar en la elaboración de una nota relativa a su participación en el evento, para ser publicada en la web de la Universidad y sus otros canales de comunicación (RRSS).

#### **Pérdida de la beca**

## **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Interrumpir los estudios, abandonar el programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo;
2. Incumplir cualquiera de sus compromisos como becario.

## **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, se deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

## **De la renovación de la beca**

Esta beca se concede por una sola vez y no puede renovarse.

## **9. Beca Profesor Mentor**

La beca Profesor Mentor tiene por objeto facilitar la realización de estudios de magíster a profesionales de la educación

Esta beca no cubre la participación en cursos, diplomados, talleres u otras actividades de formación; ni la participación en eventos científicos.

### **Destinatarios(as)**

La beca Profesor Mentor está específicamente orientada a profesionales de la educación, esta beca para iniciar o continuar estudios de magíster en algún programa de magíster de la PUCV

### **Beneficios**

La beca es de exención de arancel, esto es, libera al estudiante del pago del 100% del arancel por el periodo de duración del programa, excluyendo el pago de matrícula.

El beneficio se otorgará por la duración del programa completo. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico.

### **Incompatibilidades**

La beca será incompatible con toda otra beca o beneficio económico obtenido en calidad de estudiante del programa de doctorado, que tenga por objeto, aunque sea parcialmente, cubrir manutención o gastos generales.

La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

### **Requisitos para la postulación**

1. Estar matriculado en un programa de magister en el periodo en curso.
2. Contar con el respaldo del Director del programa.
3. Contar con el apoyo de la Coordinadora de Practica y Jefe de Carrera en que el mentor colabora.
4. Realizar mentoría a estudiantes PUCV durante todos los semestres de duración del programa de magister.
5. No haber reprobado ninguna asignatura (obligatoria u optativa)
6. No presentar interrupciones de estudio.
7. Participación en clases en forma destacada y asistencia superior al 70%.
8. Tener promedio general igual o superior a 5.0
9. Para obtenerla por primera vez, estar entre los 10 puntajes más altos del ranking de selección del magister al que se postulan.
10. La beca de manutención se entregará a tres mentores, los que serán seleccionados de los postulantes con mejor ranking de ingreso.

### **Procedimiento de postulación a la beca**

#### **Modalidad y plazo de postulación**

La convocatoria fijará el número de becas ofertadas en cada año, según se

defina por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, una vez aprobada la partida presupuestaria respectiva por el Consejo Superior.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

### **Compromisos y obligaciones del becario(a)**

- vi. Dedicarse preferentemente a sus estudios de postgrado.
- vii. Dar noticia través del programa, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
- viii. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.

### **Pérdida de la beca**

#### **Causales de pérdida de la beca**

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber reprobado cualquier asignatura del programa, obligatoria u optativa.
- En el caso de la reprobación de una asignatura obligatoria, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El alumno, en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.
- Haber interrumpido los estudios; salvo que la interrupción haya sido solicitada oportunamente y que en la respectiva resolución de autorización se haya indicado expresamente que el alumno conservará la beca una vez que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios.
- Haber abandonado o renunciado al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- Haber obtenido otra beca o beneficio de exención de arancel

### **Consecuencias de la pérdida de la beca.**

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca tenga por causa haber interrumpido sus estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que se reanuden los estudios dentro de los plazos reglamentarios

### **De la renovación de la beca**

En la medida que la persona becada cumpla con los compromisos y obligaciones, y mientras no se incurra en algunas de las causales de pérdida de la beca, esta beca podrá ser renovada:

En el caso de los estudios de magíster: anualmente hasta por un plazo de 2 años, contados desde la fecha de ingreso al programa.

El beneficio se otorgará por la duración reglamentaria del programa. No obstante, se renovará de forma interna y automática todos los periodos académicos, previa revisión de los antecedentes registrados en el navegador académico